

Centro de Investigaciones Oncológicas
Clínica San Diego CIOSAD SAS.



**EL ÁREA DE TALENTO HUMANO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES
ONCOLÓGICAS CLÍNICA SAN DIEGO S.A.S.**

830.099.212 -1

CERTIFICA QUE

El señor(a) **CLARA INES ANGARITA BERDUGO**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía número **51.792.793 de Bogotá**, laboró con nuestra compañía mediante un contrato a término INDEFINIDO desde el 25 de Febrero de 2020 hasta el 04 de Agosto de 2021 desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA**.

Se firma en Bogotá el **13 de Agosto de 2021**.

Cordialmente,

Deisy Julieth Gómez Mahecha
Jefe de Talento Humano
Tel: 3208400 Ext: 127-147
Correo: talentohumano@ciosad.com



• Av. Calle 33 No. 14-37 Teusaquillo-Bogotá
Línea de atención: 3208400 ext. 100

• info@ciosad.com.co
www.ciosad.com.co



Consecutivo No. **638**

LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

SE PERMITE INFORMAR QUE:

La señora **CLARA INES ANGARITA BERDUGO**, identificada con CC. N° 51.792.793 prestó sus servicios de manera personal y autónoma en esta entidad, mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación:

No. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR CONTRATO
PS 1989 2017	10-01-2017	09-01-2018	\$ 18.226.800
PS 0034 2018	10-01-2018	31-01-2019	\$ 20.832.620

OBJETO CONTRACTUAL ÚLTIMO CONTRATO

PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTÓNOMA, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRÚRGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ÚLTIMO CONTRATO

1. Recibir y entregar turno de acuerdo a los protocolos de la entidad. 2. Controlar los signos vitales de cada uno de los pacientes asignados con la periodicidad requerida según orden médica y de la Enfermera, informando al médico y enfermera las alteraciones encontradas y registrándolos en la historia clínica digital. 3. Orientar y preparar a los pacientes para exámenes diagnósticos de acuerdo con los protocolos de manejo y tecnología requerida. Según normas establecidas para cada procedimiento. 4. Realizar actividades propias del cuidado de enfermería previniendo acciones inseguras en la prestación de servicios de salud. 5. Notificar inmediatamente las acciones inseguras ocurridas a sus pacientes al médico de turno, jefe inmediato y en el aplicativo dispuesto para ello. 6. Informar a la enfermera jefe del servicio y médico tratante, sobre los cambios del estado clínico de los pacientes en forma oportuna y adecuada. 7. Revisar la Historia clínica de los pacientes asignados conociendo su evolución diaria, tratamiento, para realizar el plan de cuidado de enfermería integral del paciente. 8. Mantener limpio y ordenado la unidad de los pacientes asignados durante el turno. 9. Realizar registros clínicos en forma oportuna diligenciando todas las casillas correctamente y dando cumplimiento a la resolución 1895/1999. 10. Cumplir las normas institucionales de bioseguridad, vigilancia epidemiológica, gestión ambiental, salud ocupacional y demás políticas institucionales. 11. Responder por los inventarios, conservación y uso adecuado de los equipos, elementos e insumos, al igual que el cuidado de la infraestructura del servicio y/o área donde se encuentre desarrollando las actividades. 12. Mantener organizadas las Historias Clínicas de conformidad con el manual de Historias clínicas vigentes para la entidad. 13. Aplicar, acatar y cumplir con los procesos, procedimientos, guías y demás normas definidas por la entidad, de conformidad con el objeto del contrato. 14. Contar con la disposición de asistir a reuniones y capacitaciones programadas por la entidad. 15. Realizar la desinfección oportuna de las camas libres y realizar los traslados necesarios para poder asignar las camas a los pacientes que lo requieran. 16. Realizar la toma oportuna de las muestras de laboratorio que requieran los pacientes con el fin de agilizar el tratamiento. 17. Asistir en la alimentación a los pacientes asignados conservando las precauciones establecidas según el caso. 18. Realizar el control de líquidos administrados y eliminados registrando en forma oportuna y adecuada los resultados. 19. Portar el uniforme de forma adecuada teniendo en cuenta las normas de presentación personal. 20. Ofrecer trato con calidez y calidad al paciente y la familia, dando una atención humanizada conservando el respeto por la dignidad humana. 22. Impartir educación al paciente y a la familia sobre los cuidados específicos a tener en casa de acuerdo a la situación.

Eléctronica No. 5-43
Código Postal: 111311
Teléfono: 3444494 www.subredcentrooriente.gov.co
Teléfono: 3640566

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

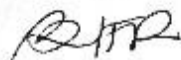


clínica del paciente 23. Mantener la reserva de la información clínica y personal de los pacientes.

Se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de marzo de 2019.

Para mayor información favor comunicarse al celular 3023399604 o dirigirse a la Avenida Caracas # 33A-11, Dirección de Contratación OPS.

Cordialmente,


BLANCA FLOREZ RODRIGUEZ
Directora Contratación

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Los abajo firmantes, certifica que hicieron revisión del asunto de este documento y que la respuesta brindada, ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.

Proyectó: Adoray Naira Jairo-Techies Administrativa OPS. 
Revisó: Lidia Mayolga Lancheros – Abogado Contratista Referente OPS 



EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA DE NATIONAL CLINICS
CENTENARIO

CERTIFICA :

Que la señora **Clara Ines Angarita Berdugo** identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.792.793** de Bogotá, laboró en nuestra compañía desde el 12 de Noviembre de 2014 hasta el 01 de Junio de 2015, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA** con un contrato a término fijo.

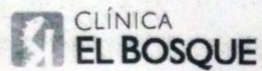
La presente se expide a solicitud de la interesada, a los dieciséis (16) días del mes de Junio de dos mil quince (2015).

Atentamente,


ANA GABRIELA HERRAN DIAZ
Sub. Directora de Gestión Humana

Elaboró: Lorena León
HEINSOHN HGS

Calle 13 # 17 - 21 - +57(1) 7460111. Bogotá, Colombia.
nationalclinics.com.co



FUNDACION SALUD BOSQUE
NIT 830138802-5

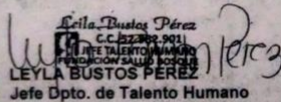
CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Jefe del Departamento de Talento Humano, me permito certificar que la Sr (a). **CLARA INES ANGARITA BERDUGO** identificado(a) con cédula de Ciudadanía N° 51.792.793 laboró al servicio de la Institución de acuerdo con la siguiente información:

Fecha de Ingreso:	17 DE JUNIO 2014
Fecha de Retiro:	12 DE NOVIEMBRE DE 2014
Cargo:	AUXILIAR DE ENFERMERIA
Tipo de contrato:	FIJO INFERIOR A UN AÑO

Se expide la presente certificación, en la ciudad de Bogotá a los 26 días del mes de Noviembre de 2014.

Cordialmente,


LEYLA BUSTOS PEREZ
Jefe Dpto. de Talento Humano

Para confirmación telefónica comunicarse de 9 a.m. a 1 p.m. y/o de 2:30 p.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes al
Tel. 6499300 Ext.2260

Dirección: Calle 134 No. 7 B 41 PBX 649 93 00 FAX :6146969
Bogotá, D.C. Colombia



CERTIFICA:

Que **ANGARITA BERDUGO CLARA INES** identificada con cédula de ciudadanía número **51792793** laboró en la hoy Cooperativa de Trabajo Asociado **TALENTUM CTA EN LIQUIDACIÓN**, con convenio de asociación a término indefinido, desde el **1 de Octubre de 2004** hasta el **28 de Febrero de 2014**.

Prestó sus servicios personales, para desarrollar las labores u oficios bajo el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, conforme a las necesidades de la Cooperativa.

En constancia de lo anterior se expide a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete (2017).

HENRY LADINO DIAZ
LIQUIDADOR PRINCIPAL